

INFORME DEL COMISARIO

**A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MODERNA ALIMENTOS.S.A.**

Información sobre Estados Financieros

De conformidad con lo dispuesto en el Art.279 de la Ley Codificada de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de MODERNA ALIMENTOS S.A. he procedido a examinar la razonabilidad y suficiencia de la información financiera al 31 de diciembre del 2019 y un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Mi actividad de comisario, incluyó la revisión del Estado de Situación Financiera de MODERNA ALIMENTOS S.A. al 31 de Diciembre del 2019, el Estado de Resultado Integral, Estado de Evolución del Patrimonio; y, el de Flujo de Efectivo y las cifras presentadas en los mismos, concuerdan con los libros de Contabilidad de la Compañía.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.; así como: el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los Estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

La responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros, se efectuó una revisión para obtener una seguridad razonable acerca de que si los Estados financieros están libres de errores significativos

Opinión

Cumplimiento

Los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera y los resultados de la operación de MODERNA ALIMENTOS S.A., al 31 de diciembre del 2019 de acuerdo a las Normas de Internacionales de Información Financiera NIIF's.

Durante el año en curso, la Compañía ha aplicado normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que son de carácter obligatorio a partir del 1 de enero del 2019: NIIF 16 Arrendamientos y NIIF 9 Instrumento Financiero.

Control Interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha determinado procedimientos adecuados de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera contable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Información sobre cumplimiento a la Superintendencia de Compañías

Indico que he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Atentamente,



CPA Giovanni Pilalo
REG.CONTADOR#11.037
COMISARIO